

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

CODIGO NUMERICO: 2013-13-01-08 P00693

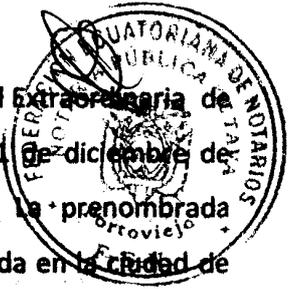


ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL POR GANANCIAS ACUMULADAS Y RESERVA POR VALUACIÓN DE LA COMPAÑIA "PROVIPACIF S.A", REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA INGENIERA. ANA MARIA CHAVEZ MACÍAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL. CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, Público Octavo del Cantón, el día de hoy lunes cuatro de marzo del año dos mil trece, ante mí, Abogado ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO, Notario público octavo del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL POR GANANCIAS ACUMULADAS Y RESERVA POR VALUACIÓN DE LA COMPAÑIA "PROVIPACIF S.A, representada legalmente por la señora ANA MARIA CHAVEZ MACÍAS, en su calidad DE GERENTE GENERAL, conforme se acredita con el nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante según, quien es ciudadana ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ingeniera industrial, domiciliada en la ciudad de Manta, quien se encuentra de tránsito por esta ciudad de Portoviejo. La compareciente en el momento de la celebración del presente acto me presento su respetiva cédula de ciudadanía cuyos números de anotan al final del presente acto; así mismo examinado que fue por mí en forma legal se estableció que el compareciente es hábil y capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe. Bien. Bien instruidos que fue por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la Escritura Pública, que en forma libre, voluntaria y espontánea se aprestan a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hacen la entrega de una Minuta, en la que solicitan y autorizan la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una más en la que conste el aumento de capital por Ganancias Acumuladas y reserva por valuación de la Compañía "PROVIPACIF S.A.", con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- A la celebración de la presente escritura, comparece la Ing. Ana María Chávez Macías, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "PROVIPACIF S.A.", personería jurídica que la justifica con la copia certificada del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

autorizada para el otorgamiento de esta escritura Pública, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con el carácter de universal el día 31 de diciembre de 2012, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. La prenombrada compareciente de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital social de la Compañía cumpliendo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de socios de acuerdo al presente instrumento; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "PROVIPACIF S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana, el ocho de octubre de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el cuatro de marzo de dos mil dos, y, mediante escritura pública de fecha veintiséis de agosto del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Manta, con fecha veintidós de octubre del año dos mil ocho, se fijó como domicilio principal de la compañía la ciudad de Manta, b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PROVIPACIF S.A., en reunión celebrada el día treinta y uno de diciembre de dos mil doce decidió por unanimidad lo siguiente: **b1.-** Aumentar el capital social de la Compañía en la suma DE NOVECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 900.000,00) de acuerdo a la reinversión de la cuenta utilidades acumuladas por SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 688.568,44), y de la cuenta reserva por valuación por DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 211.431,56), según el estado de situación financiera interno del ejercicio del año dos mil doce, valores que serán reinvertidos y capitalizados en la contabilidad de la compañía y registrados dentro de la cuenta de capital suscrito o asignado para el año dos mil trece; **b2.-** La subsiguiente reforma de los estatutos sociales de la Compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparecen la Ingeniera Ana María Chávez Macías, en su calidad de Gerente General de la Compañía PROVIPACIF S.A., y cumpliendo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionista declara: **Uno:** Aumentar el capital suscrito actual de la Compañía PROVIPACIF S.A., con la cantidad de NOVECIENTOS MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 900.000,00), para que la sociedad logre un capital social suscrito total para el año dos mil trece de un millón ciento cuarenta y cuatro



h. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



mil setecientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte (USD. 1'144.736,00), aumento de capital que es pagado con ganancias acumuladas y reserva por valuación de acuerdo al balance con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil doce; aprobado por los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

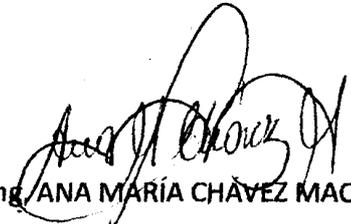
ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL PAGADO CON RESULTADOS ACUMULADOS: GANANCIAS ACUMULADAS	CAPITAL PAGADO CON RESULTADOS ACUMULADOS: RESERVA POR VALUACIÓN	MONTO TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DESPUÉS DEL AUMENTO	NÚMERO DE ACCIONES
CARLOS GUILLERMO VÁSQUEZ LEDEÑO	\$ 122.368,00	\$ 344.284,22	\$ 105.715,78	\$ 450.000,00	\$ 572.368,00	572.368
SANDY VANESSA VÁSQUEZ LEDEÑO	\$ 122.368,00	\$ 344.284,22	\$ 105.715,78	\$ 450.000,00	\$ 572.368,00	572.368
TOTAL	\$ 244.736,00	\$ 688.568,44	\$ 211.431,56	\$ 900.000,00	\$ 1'144.736,00	1'144.736

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- Se reforma el artículo quinto de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PROVIPACIF S.A., que a futuro dirá "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de un millón ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 1'144.736,00) divididos en un millón ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor de cada una de ellas". Reforma que se la realiza en cumplimiento a lo resuelto en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la prenombrada Compañía celebrada el día treinta y uno de diciembre de dos mil doce, que se incorpora como instrumento habilitante; **QUINTA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** La Ingeniera Ana María Chávez Ivacias, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "PROVIPACIF S.A.", bajo juramento declara y acredita la real y correcta integración de capital social de su representada, conforme al cuadro de integración de capital que se ha incorporado a la cláusula tercera de esta minuta; y declara además, que la Compañía que representa se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías; **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes para que

h. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

sean protocolizados e incorporados a esta Escritura, el nombramiento de la ~~preenunciada~~ ~~Representante Legal de la Compañía "PROVIPACIF S.A."; y, la copia auténtica de esta de~~ la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de dos mil doce. Usted señor Notario (a) sírvase agregar las demás cláusulas de esta que fueran necesarias para la plena eficacia de esta escritura. Firma.- Abogado George Ontaneda Loor, matrícula número 13-2006-11 Foro de Abogados, Consejo Nacional de la Judicatura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y Civil vigente se la eleva a la categoría de Escritura Pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes que sirvieron de base se los agrega a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo. La cuantía por su naturaleza es de carácter indeterminada. Leída que fue por mí el contenido íntegro de esta Escritura Pública a la compareciente de principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-




Ing. ANA MARÍA CHÁVEZ MACÍAS
GERENTE GENERAL DE LA CÍA "PROVIPACIF S.A."
C.C.# 131053416-7





EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO: SE DEJE COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.

Portoviejo,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PROVIPACIF S.A. CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.**

Ab. Roberto López Romero

En la ciudad de Manta, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las once horas, en las instalaciones del inmueble ubicado en las calles nueve y avenida cinco (Edificio Mutualista Pichincha tercer piso, oficina 3.3), de la ciudad de Manta, se reúnen los señores: Carlos Guillermo Vázquez Cedeño con el 50% del capital suscrito equivalente a **US\$ 122,368.00** y Sandy Vanessa Vázquez Cedeño con el restante 50% del capital suscrito equivalente a **US\$ 122,368.00** quienes forman la totalidad del capital social suscrito de la compañía equivalente a **US\$ 244,736.00**. Los mismos que deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y análisis de los Estados de Resultado Integral y de Situación Financiera Internos al 31 de Diciembre del 2012 de la Compañía PROVIPACIF S.A.**
- 2.- Absorción de las Perdidas reflejadas en el Ejercicio económico fiscal 2012 concluido según lo dispone el Artículo Segundo de la Resolución N°SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, donde se manifiesta compensar dicho resultado acreedor en la parte que no exceda al valor del mismo con la cuenta Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIF.**
- 3.- Aumento del Capital Suscrito de la Compañía PROVIPACIF S.A. de acuerdo a la pago y reinversión de las Ganancias Acumuladas y de Reserva por Valuación, según el Estado de Situación Financiera Interno del ejercicio del 2012; valores que serán reinvertidos y capitalizados en la contabilidad de la Compañía, por lo que para este Aumento de Capital se considerará el valor de novecientos mil 00/100 dólares de los EE.UU. de América (USD\$ 900,000.00.)**
- 4.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía PROVIPACIF S.A.**

Preside la reunión el señor Carlos Guillermo Vázquez Cedeño y actúa como secretaria, la Gerente General, señorita Ana María Chávez Macías. El señor Presidente solicita por secretaria que se constate si existe quórum de instalación de la junta. Por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinentes, encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito o asignado.

El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. Instalada la Junta, toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que se debe de dar cumplimiento de lo estipulado en los puntos del orden del día:

Instalada la Junta, toma la palabra la Señorita Ana María Chávez Macías, Representante Legal y Gerente General de la Compañía para hacer la entrega de los Estados de Resultado Integral y de Situación Financiera Internos al 31 de Diciembre del 2012 de la Compañía PROVIPACIF S.A. para que sean leídos y analizados por señores miembros de la Junta Extraordinaria de Accionistas y constaten los valores con los que se pretende cerrar el año fiscal y contable 2012 de la compañía.

Se recomienda de manera contable y financiera la realización del respectivo ajuste en donde se refleje la absorción de las Perdidas reflejadas en el Ejercicio fiscal 2012 concluido según lo dispone el Artículo Segundo del Reglamento emitido según la Resolución N°SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías firmado el 9 de Septiembre del 2011, "**SALDO DE LA SUBCUENTA RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF.- Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, que generaron saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si la hubieren; utilizado para absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía".**

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO: SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.

Continuando con la explicación de la planificación hecha en el orden del día, en cuanto al aumento del Capital Suscrito de la Compañía PROVIPACIF S.A., planteado por novecientos mil 00/100 dólares de los EE.UU. de América (USD \$ 900,000.00) mismo valor que resulta de la reinversión y capitalización con los valores de la cuenta Ganancias Acumuladas por USD\$ 688,568.44 y USD\$ 211,431.56 de la cuenta Reserva por Valuación según el Estado de Situación Financiera Interno del ejercicio del 2012. La utilización de la cuenta Reserva por Valuación se la recomienda ser utilizada ya que según Artículo Primero del Reglamento emitido según la Resolución N°SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías firmado el 9 de Septiembre del 2011, "**DESTINO DEL SALDO ACREEDOR DE LAS CUENTAS RESERVA DE CAPITAL, RESERVA POR DONACIONES Y RESERVA POR VALUACIÓN O SUPERAVIT POR VALUACION DE INVERSIONES.- Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Inversiones, generados hasta el año anterior al período de la transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizando en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía**"

Se propone a los accionistas que se apruebe el pago y aumento del Capital Suscrito y se registre en la contabilidad de la empresa en la CUENTA CAPITAL SUSCRITO por la suma de novecientos mil 00/100 dólares de los EE.UU. de América (USD \$ 900,000.00), para que junto al Capital Suscrito o Asignado que en la actualidad tiene la compañía en un valor de doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis dólares de los EE. UU. (USD \$ 244,736.00) darán un total del Capital Social Suscrito o Asignado para el año 2013 de la Compañía PROVIPACIF S.A. de un millón ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis 00/100 dólares de los EE.UU. de América (USD \$ 1,144,736.00).

Entonces los ajustes para la Absorción de las Perdidas reflejadas en el Ejercicio fiscal 2012 y Aumento de Capital Suscrito tienen que ser registrados en las respectivas cuentas del Patrimonio dentro de la contabilidad de la compañía para el año 2013. Lo que es necesario para que la Compañía cumpla con el objetivo para la que fue constituida y para la eficiencia y mejor desarrollo de las actividades por lo que considera conveniente que las mociones antes descritas sean aceptadas por unanimidad por los accionistas, y mediante acta de Junta Extraordinaria de Accionistas resuelve:

Uno.- Autorizar el ajuste de la compensación del saldo acreedor de la cuenta Utilidad o Pérdida del Ejercicio Fiscal 2012 con el respectivo valor de la cuenta Resultados Acumulados provenientes de la adopción de NIIF por primera vez de las NIIF al 02 de Enero del 2013.

Dos.- Autorizar para el aumento de Capital Suscrito el pago con los valores de la Cuenta Resultados Acumulados, subcuenta Ganancias Acumuladas por USD\$ 688,568.44 y USD\$ 211,431.56 de la subcuenta Reserva por Valuación según el Estado de Situación Financiera Interno del ejercicio del 2012 de la Compañía PROVIPACIF S.A., detallado en el siguiente cuadro:

VALORES PARA PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO AÑO 2013	
RESULTADOS ACUMULADOS: GANANCIAS ACUMULADAS	\$ 688,568.44
RESULTADOS ACUMULADOS: RESERVA POR VALUACIÓN	\$ 211,431.56
VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL	\$ 900,000.00

Tres.- Aumentar el Capital Suscrito Actual de la Compañía PROVIPACIF S.A. con la cantidad de novecientos mil 00/100 dólares de los EE.UU. de América (USD \$ 900,000.00), para que la sociedad logre un Capital Suscrito o Asignado total para el año 2013 de un millón ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis 00/100 dólares de los EE.UU. de América (USD \$ 1,144,736.00), aumento de capital que es pagado con Ganancias Acumuladas y Reserva por Valuación según Estado de Situación Financiera con corte al 31 de Diciembre del 2012; tal manera que en lo posterior el Capital Suscrito de la Compañía quede integrado y aprobado por los accionistas de la siguiente manera:



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO: SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL PAGADO CON RESULTADOS ACUMULADOS: GANACIAS ACUMULADAS	CAPITAL PAGADO CON RESULTADOS ACUMULADOS: RESERVA POR VALUACION	MONTO TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO DESPUES DEL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES
CARLOS G. VASQUEZ CEDEÑO	\$ 122,368.00	\$ 344,284.22	\$ 105,715.78	\$ 450,000.00	\$ 572,368.00	572,368.00
SANDY V. VASQUEZ CEDEÑO	\$ 122,368.00	\$ 344,284.22	\$ 105,715.78	\$ 450,000.00	\$ 572,368.00	572,368.00
TOTAL	\$ 244,736.00	\$ 688,568.44	\$ 211,431.56	\$ 900,000.00	\$ 1,144,736.00	1,144,736.00

Cuatro.- Se reforma el artículo quinto de sus estatutos sociales de la Compañía PROVIPACIF S.A. el mismo que en lo posterior debe decir: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS EE.UU. DE AMÉRICA (USD \$ 1,144,736.00), divididos en un millón ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis 00/100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una de ellas".-**

Esta reforma es aprobada por unanimidad por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PROVIPACIF S.A." quienes autorizan a la Gerente General y Contadora General de la Compañía, para que realicen y suscriban los ajustes correspondientes y los trámites legales que en conjunto con el señor asesor jurídico de la Compañía realicen los trámites de Ley en la Superintendencia de Compañías.

Por no existir otro punto que tratar, siendo las 13H00, el Presidente de la compañía declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirma y ratifican los puntos, firmando para constancia todos los accionistas en unidad de acto con la secretaria de la junta.

CARLOS GUILLERMO VÁZQUEZ CEDEÑO
ACCIONISTA PRESIDENTE

SANDY VANESSA VÁZQUEZ CEDEÑO
ACCIONISTA

ANA MARÍA CHÁVEZ MACÍAS
SECRETARIA DE LA JUNTA

LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A LA ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PROVIPACIF S.A.", CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012. LO CERTIFICO:

ANA MARÍA CHÁVEZ MACÍAS
SECRETARIA DE LA JUNTA

Manta, 19 de Junio del 2013.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391717474001

RAZON SOCIAL: PROVIPACIF S.A.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO: SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.
Portoviejo



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003

ESTADO: ABIERTO **MATRIZ:**

FEC. INICIO ACT.: 09/03/2008

NOMBRE COMERCIAL: PROVIPACIF S.A

Ab. Roberto López Romo
NOTARIO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 9 Número: S/N Intersección: AV. 5 Referencia: DIAGONAL AL MUNICIPIO Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Piso: 3 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 052610213 Fax: 052610213 Email: provipacif@systray.net Celular: 086757043

No. ESTABLECIMIENTO: 004

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 27/03/2008

NOMBRE COMERCIAL: PROVIPACIF S.A

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS.
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: JIPIJAPA Parroquia: PUERTO DE CAYO Número: S/N Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA CANCHA DE FUTBOL Carretero: VIA A LA BOCA Telefono Trabajo: 052610213 Fax: 052610213 Email: provipacif@systray.net Celular: 086757043

No. ESTABLECIMIENTO: 005

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 27/03/2008

NOMBRE COMERCIAL: B/P CIUDAD DE PORTOVIEJO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 9 Número: S/N Intersección: AV. 5 Referencia: DIAGONAL AL MUNICIPIO Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Piso: 3 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 052610213 Fax: 052610213 Email: provipacif@systray.net Celular: 086757043

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZMA090608 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 28/03/2011 10:45:13



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO: SE DEJÓ COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.-

Manta, Octubre 15 del 2012

Señorita
Ingeniera

Portoviejo, ...
EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO: SE DEJÓ COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.-
Portoviejo, ...

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO



Ana María Chávez Macías
Ab. Roberto López Romero
NOTARIO

Presente.-

Estimada Señorita:

Cumplo en comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PROVIPACIF S.A., en reunión celebrada el 11 de Octubre del 2012, resolvió por unanimidad ratificarla a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil debiendo ejercer el cargo hasta ser legalmente reemplazado o reelegido en las funciones.

Como tal le corresponde las atribuciones y deberes que constan en el Capítulo Quinto del Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, y la REPRESENTACION LEGAL, Judicial y Extrajudicial de la Compañía PROVIPACIF S.A., que se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana, provincia de Manabí el 08 de Octubre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 04 de Marzo del 2002. Posteriormente cambió su domicilio a la ciudad de Manta con escritura pública ante la Notaría Octava del Cantón Portoviejo con Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00513 del 19 de Septiembre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 22 de Octubre del 2008.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,

Ing. Carlos Guillermo Vásquez Cedeno
PRESIDENTE
C.C. # 130863839-2

Registro Mercantil Manta
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

0013810

Registro No 1224
Repertorio No 2505
Manta Octubre 16 del 2012

Abg. Zobeida Cedeno de Lora
Registradora Mercantil (S)
del Cantón Manta

Manta, 15 de Octubre del 2012

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO

Ing. Ana María Chávez Macías

CERTIFICO QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON FIEL COPIAS DE LOS ORIGINALES QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PÚBLICA A MI CARGO Y CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL POR GANANCIAS ACUMULADAS Y RESERVA POR VALUACIÓN DE LA COMPAÑIA "PROVIPACIF S.A" , REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA INGENIERA. ANA MARIA CHAVEZ MACÍAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA.-LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION. DOY FE.



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3671

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE IDENTIFICACION	2703
FECHA DE INSCRIPCIÓN	22/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	278
LIBRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1310534167	CHAVEZ MACIAS ANA MARIA	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

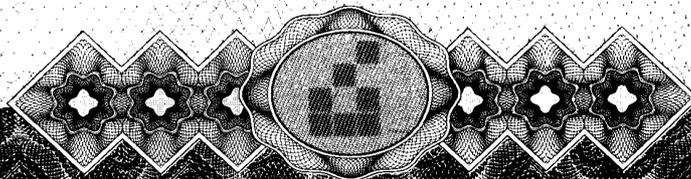
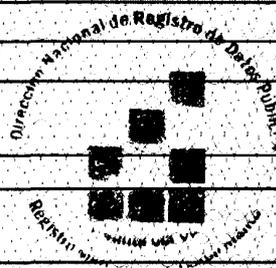
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA DEL ACTO O CONTRATO	04/03/2013
NOTARIA	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN	PORTOVIEJO
RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0538
FECHA DE RESOLUCIÓN	23/08/2013
AUTORIDAD QUE LA OTORGA	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE OTORGA LA RESOLUCIÓN	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
TERMINO	30 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	PROVIPACIF S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA CUANTIA ES INDETERMINADA.



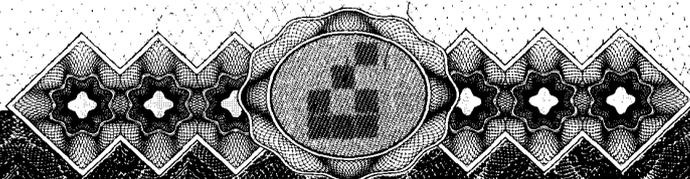
Registro Mercantil de Manta

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Ab. Roberto López Romero

**NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO**

**RESOLUCION No.SC.DIC.P.13
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

0588



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía PROVIPACIF S.A. otorgada ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, el 4 de Marzo del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.UCI.I.P.13.0114 del 1 de Agosto del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0194 del 15 de Agosto del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía PROVIPACIF S.A. con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Segundo y Octavo de los cantones Santa Ana y Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

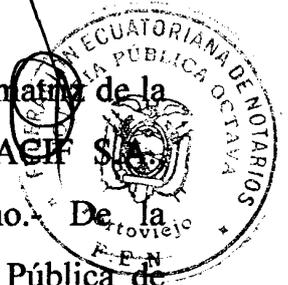
[Handwritten signature]

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Mariana
15-08-2013
Exp.No. 34759-2002



RAZON: Siento como tal que he tomado nota al margen de la ~~matriz~~ de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PROVIPACIFIC S.A. celebrada el día ocho de Octubre del año dos mil uno. De la RESOLUCION No. SC. DIC. P.13 0538, sobre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de dicha Compañía, de fecha veintitrés de Agosto del dos mil trece, dictado por el AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO. Santa Ana, 30 de Agosto del 2.013.



[Handwritten signature]
Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO.-

RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL POR GANANCIAS ACUMULADAS Y RESERVA POR VALUACIÓN DE LA COMPAÑIA "PROVIPACIFIC S.A", celebrada el cuatro de marzo del año dos mil trece y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota de la Resolución N° SC.DIC. P13 0538, de fecha veintitrés de agosto del dos mil trece. Se dejo copia de la Resolución. La presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.

Portoviejo, 30 de Agosto del 2013.

[Handwritten signature]
Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

